



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

18 ENE 2021

DECRETO ALC N° 144 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- El Memo N° 13 del 06 de Enero de 2021, enviado por el Director de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar la práctica profesional de la alumna doña María Fernanda Aravena Salazar, estudiante de la carrera Técnico en Trabajo Social, a contar del 11 de Enero de 2021.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Decrétese la práctica profesional de doña **MARÍA FERNANDA ARAVENA SALAZAR**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] Estudiante de la Carrera **TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL**, a realizar en la Oficina de Protección de Derechos - OPD, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **11 de Enero de 2021** hasta el **05 de Abril de 2021**, 03 días a la semana, hasta cumplir las 225 horas cronológicas exigidas por su casa de estudios - Instituto Profesional AIEP.
- 2.- Déjese establecido que doña María Fernanda Aravena Salazar, está protegida por el Seguro Escolar.
- 3.- CANCELASE un estipendio de **\$65.700.- (Sesenta y cinco mil setecientos pesos)** por concepto de alimentación y traslados, que se pagarán una vez finalizada a práctica profesional.
- 4.- Imputese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** - Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde